

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 57. Vivienda tipo D, número 7 del bloque 7 de la urbanización «Azahar del Mar» (primera fase), ubicada en la Hoya Grande, del término municipal de Torrevejea. Se sitúa en el ángulo noreste del bloque y allí es la primera contando desde el norte y desde el este. Consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior, y con esta distribución: Entrada, aseo, estar-comedor, terraza, un dormitorio, cocina y patio, en planta baja, y distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, en la planta alta. La vivienda tiene una superficie construida de 83 metros 80 decímetros cuadrados y la útil de 67 metros 93 decímetros cuadrados, y sus terrazas totalizan la de 16 metros 32 decímetros cuadrados. Además tiene, dentro de sus linderos, un jardín de 125 metros 80 decímetros cuadrados, y, sobre ella, un solárium de 21 metros 6 decímetros cuadrados, al que se llega por la escalera interior. Se entra a ella por la zona interior del bloque, y entrando en ella, linda: A la izquierda, zonas comunes; a la derecha, vivienda número 8 del bloque; a su fondo, zonas comunes, y a su frente, zonas comunes y vivienda número 6 del bloque. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,47 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevejea al tomo 1.995, libro 873 de Torrevejea, folio 69, finca registral número 66.142. Tipo de subasta: 10.885.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—39.017.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Diego Lara Sánchez y doña Concepción Lloreda Rodríguez, contra don Agustín Rodríguez Licerias y doña María Mercedes Bahamonde Magro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0176 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 931.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En término de Torrevejea, campo de Salinas, partido de La Loma, Los Gases y el Torrejón, en la urbanización «Los Ángeles», parcela número 281, que mide 120 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalé de sólo planta baja, con una superficie de 55 metros cuadrados, distribuido en terraza, salón comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y patio, estando el resto destinado a zona ajardinada, y linda: Norte, camino de peatones; sur, calle sin nombre de la urbanización, y este y oeste, parcelas 282 y 280, respectivamente. Se segrega de la inscrita al número 2.304. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevejea al tomo 1.758, libro 654, folio 56 vuelto, finca registral número 48.839. Inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.210.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—39.183.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Dolores Codina Rossa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Snezana Simsic, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Juan de Dios Coronado López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 43 de orden. Local comercial de la planta baja, marcada con el número 2. Mide una superficie de 80 metros cuadrados. Es parte de un edificio denominado «Kontiki», sito en lugar de Cala Fornells, término de Calviá. Finca número 13.688-N, inscrita en el tomo 2.048, libro 618, del Registro de Palma número 6.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Codina Rossa.—El Secretario.—39.113.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Guipuzcoano, contra don Francisco Javier Martín García, doña María Asunción Mendive Salvoch, don Carlos Laureano Martín Mendive y «Codinavar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.